

USHUAIA, 09 de Junio de 2026.

VISTO el Expediente N° AREF E-370-2026 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la contratación de publicidad institucional en el portal web [www.informacionestdf.com.ar](http://www.informacionestdf.com.ar), consistente en la publicación de un banner de dimensiones 780 x 90 píxeles, por el término de doce (12) meses, conforme al requerimiento efectuado mediante Nota N° 045/26, Letra: AREF-D.E., incorporada y debidamente autorizada en orden 3 de las presentes actuaciones.

Que a orden 10 obra Nota de Pedido N° 21/26 debidamente intervenida.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 148/26.

Que a orden 16 obra Dictamen N° 16/2026 – D.C.L.A.yF.- D.G.A.yF. instando la continuidad del trámite.

Que a orden 17 obra formulario Solicitud de Cotización debidamente rubricado por el Director a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que a orden 19, obra oferta presentada por el Sr. Javier Rafael PUEBLA, C.U.I.T. N° 20-27957645-5.

Que obra acta de recepción de ofertas.

Que por lo antes dicho, resulta procedente adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 20/26, al Sr. Javier Rafael PUEBLA, C.U.I.T. N° 20-27957645-5, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$4.800.000,00).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18 – inciso c), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en la Resolución O.P.C. N° 17/21, y en la Resolución de Contaduría General N° 71/26, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1580, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 032/26, y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO

DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 20/26, a la firma Javier Rafael PUEBLA, C.U.I.T. N° 20-27957645-5, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$4.800.000,00), referente a la contratación de un banner tamaño: 780 x 90 píxeles, de publicidad institucional en el portal web [www.informacionestdf.com.ar](http://www.informacionestdf.com.ar), por un plazo de doce (12) meses. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 372/26.-

AREF